

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 171-2016

GUATEMALA, 18 ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala; 4 numeral 17, 6 numeral 6 del "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas" Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014); y Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" (150-2013 "A"), Resolución D guion dos mil quince guion un mil trescientos ochenta y cuatro (D-2015-1384) de la Oficina Nacional de Servicios Civil, (ONSEC).

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los contratos administrativos para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descritos en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
No	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto
1	Julio Adolfo Marroquín Montufar	DRH 38-021-2016	Desarrollador de Sistemas Financieros
2	Claudia Patricia Mejía Méndez	DRH 39-021-2016	Supervisor de Sistemas Financieros de Gobierno
3	Raúl Arturo Pacheco Sique	DRH 40-021-2016	Desarrollador de Sistemas Financieros

2

REVERSO SIN TEXTO

Reverso
sin texto

Q

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

2

Artículo 2. Se designa según corresponda a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar los trámites correspondientes en cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del quince (15) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

Artículo 4. Notifíquese: A la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



 JHED/VMAMR/CMGA/ALJM/HCT/KIM/bdig

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

Q